



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 9 de junio de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016ED0103)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, de acuerdo con el artículo 137.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-2.1 del Sector SUP-OE-03 "Borde Oeste Academia", promovido por la mercantil BLAKER, SL, lo que se hace público una vez que se ha procedido a inscribir dicho estudio de detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 9 de junio de 2016. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL"

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de junio de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2016080869)

Advertido error en la denominación del órgano ordenante de la inserción del Anuncio de 22 de junio de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos, publicado en el DOE núm. 128, de 5 de julio de 2016, se procede a su oportuna rectificación.

En el sumario y en la página 17341 en la cabecera del título del anuncio,

Donde dice:

MANCOMUNIDAD INTEGRAL "TIERRA DE BARROS"

Debe decir:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL"